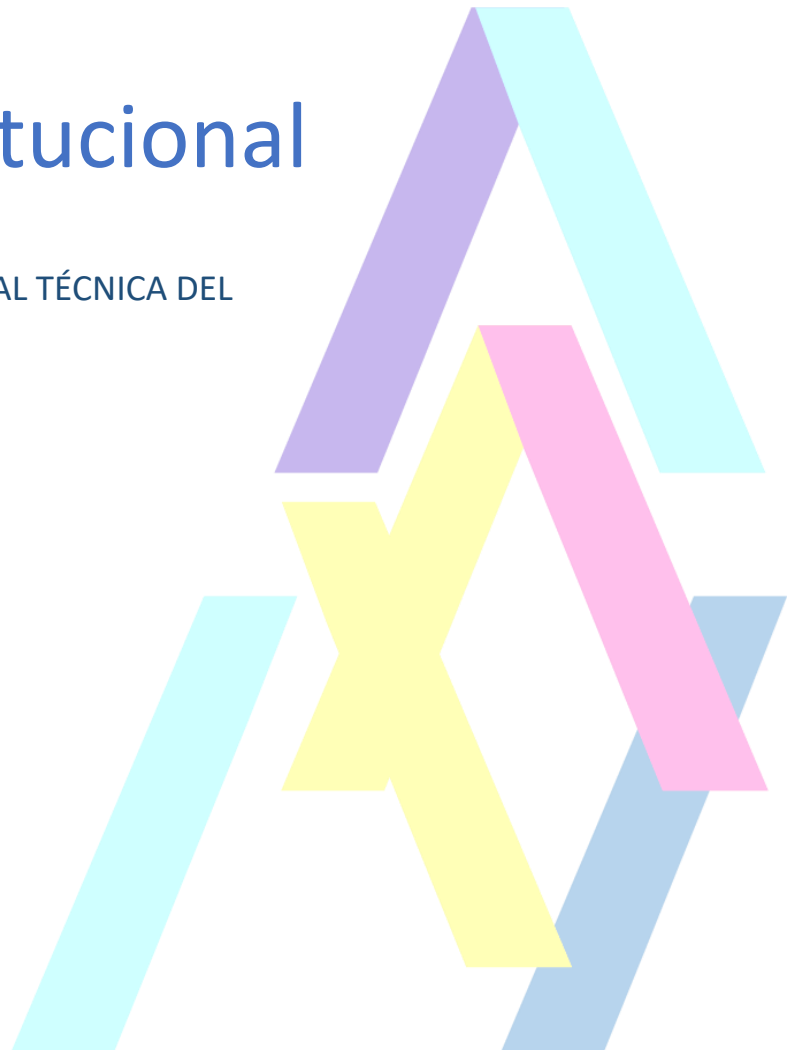




Programa Institucional

COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFECIONAL TÉCNICA DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES.

ARAM FERNANDEZ DE ANDA





Programa Institucional 2023-2027
Primera Edición, noviembre de 2023.

Gobierno del Estado de Aguascalientes
Administración Estatal 2022-2027
Plaza de la Patria S/N, Zona Centro
Aguascalientes, Ags. C.P. 20000
Tel. 8009002002
buzon.portal@aguascalientes.gob.mx
www.aguascalientes.gob.mx

Impreso en Aguascalientes, México.

* Se sugiere la difusión amplia de este documento por cualquier medio impreso y electrónico disponible. No se requiere autorización previa del autor.





Contenido

Presentación.
Mensaje del Director.
Marco Normativo.
Filosofía de Gobierno.
Diagnóstico Sectorial.
Objetivos, Estrategias y Metas.
Instrumentación, Evaluación y Seguimiento.





Presentación.

Aguascalientes continúa su avance en el camino de un desarrollo más incluyente, humano, equitativo y justo. Somos un gobierno de trabajo y soluciones, que busca escuchar a la ciudadanía y atender sus necesidades más apremiantes.

En dicha labor, el Plan de Desarrollo del Estado 2022-2027 así como el presente Programa Sectorial Social, permiten dirigir los esfuerzos y acciones gubernamentales de una forma efectiva, inteligente y ordenada.

El programa sectorial es un instrumento de planeación y política pública que establece objetivos, metas, estrategias e indicadores para elevar la calidad de vida de la población.

Buscamos fortalecer el tejido social, garantizar el respeto a los derechos humanos, promover un desarrollo sostenible con mayor igualdad y equidad, además de salvaguardar la seguridad de las personas y del territorio.

Este documento describe cada una de las actividades que están en marcha para consolidar a Aguascalientes como el estado más seguro de México y como la entidad del país con los mejores sistemas públicos en las áreas de la salud, la educación, el deporte y la cultura.

La dignidad de la persona humana es el centro de la acción de este gobierno, porque somos una administración pública humanista, cercana y sensible, que emprende importantes esfuerzos en beneficio de las niñas, los niños y adolescentes; los jóvenes; los adultos mayores; las mujeres; las personas con discapacidad; los migrantes y las familias.





Este gobierno impulsa el talento de la gente -en especial de las nuevas generaciones-, y fomenta la participación ciudadana, que es el principal insumo de transformación social para mitigar la pobreza en todas sus formas y reducir las desigualdades.

Trabajamos con un sentido de cercanía que brinda soluciones a las demandas de la sociedad, a través de obras y programas que permiten a las personas acceder a herramientas de desarrollo individual y comunitario, en el marco de entornos dignos y seguros.

Nos inspira diariamente la voluntad de consolidar una sociedad moderna, plural, moderna, unida y resiliente; una sociedad abierta a las dinámicas globales y capaz de hacer frente a los retos actuales y futuros.

Tenemos una ruta bien determinada y sabemos lo que debemos hacer. Por eso, Aguascalientes avanza con decisión y rumbo claro para ocupar el lugar que le corresponde a nivel nacional e internacional como el Gigante de México.

Tere Jiménez,
Gobernadora de Aguascalientes





Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

Colegio de Educación Profesional
Técnica del Estado de Aguascalientes



Mensaje del Director.



449 918 09 45
449 918 09 44



www.conalepags.edu.mx



Av. Lic. Manuel GEscobedo #503
Colonia Héroes C.P.20190
Aguascalientes, Ags.



Marco Normativo.

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 26 menciona que el “Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultura de la nación”.

La Ley de Planeación establece en su Artículo 2 que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En el marco de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes en su Artículo 7-A señala que el Gobierno organizará un sistema de planeación del desarrollo estatal que garantice equidad y justicia en el crecimiento de la economía e impulse la competitividad fomentando la independencia y la democratización política, social y cultural del Estado.

La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Aguascalientes en su Artículo 7 Fracción XXIV, establece que: Para efectos de esta Ley se entenderá por Programa





Sectorial de Desarrollo: A los instrumentos de planeación estatal derivados del PDE, cuya temporalidad no debe exceder al plan sexenal, para cumplir con cada uno de los lineamientos orientados en forma específica y equilibrada entre los diferentes ejes de desarrollo público con las diversas actividades de la sociedad del Estado;

En cumplimiento al Artículo 27 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Aguascalientes el cual establece que el Plan de Desarrollo del Estado deberá indicar los Programas Sectoriales que de él se deriven; cuya vigencia será a mediano plazo, para dar cumplimiento a éstos durante el mismo período gubernamental. Además, deberán publicarse durante los primeros siete meses del primer año del ejercicio constitucional del Titular del Poder Ejecutivo del Estado; y, en caso de que la actividad política pública así lo requiera, se podrán actualizar a más tardar durante el primer trimestre del cuarto año de cada gestión gubernamental; conforme al procedimiento señalado en la presente Ley.

La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Aguascalientes en su artículo 28 señala que la persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado, dentro de los treinta días siguientes a que haya sido publicado el PDE y su respectiva actualización, según corresponda, emitirá un Decreto de Sectorización, mediante el cual las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal se agruparán para trabajar por temas afines bajo la coordinación de una dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal que se denomina dependencia o entidad coordinadora de sector. La sectorización deberá ser congruente con el PDE. Los Consejos Sectoriales del Gobierno





del Estado se organizarán con los criterios de sectorización a que se refiere el párrafo anterior.

Además en el artículo 31 establece que los Programas Sectoriales de Desarrollo son los instrumentos de planeación estatal con una vigencia a mediano plazo, debiendo ser emitidos dentro de los sesenta días posteriores a la publicación del Decreto de Sectorización, orientados en forma específica al desarrollo de las diversas actividades de la sociedad del Estado; serán elaborados por los subcomités sectoriales del COPLADE, con la coordinación de la dependencia o entidad designada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado para coordinar las acciones de las demás dependencias y entidades integradas en un sector de desarrollo, con la intervención de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado y de los Municipios de conformidad a sus competencias y atribuciones en materia de planeación.

Los Programas Institucionales serán elaborados por los entes de la administración pública local; cuyo contenido deberá alinearse a las políticas, objetivos, estrategias y metas planteados en los programas sectoriales de desarrollo, con una vigencia correspondiente al período de cada administración pública estatal. Su revisión, modificación o actualización se realizará a los tres años de su expedición (artículo 31 bis de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Aguascalientes).

Artículo 44. El PDE, el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y sus respectivas actualizaciones deberán ser elaborados y coordinados por la





SEPLAPDE con la participación de los sectores público, privado y social, así como de los Consejos Sectoriales del Gobierno del Estado, para luego remitirlos al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su consideración y aprobación, quien a su vez los turnará al Congreso del Estado para su análisis y opinión. (REFORMADO, P.O. 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022)

Artículo 44 bis establece que: Los Programas Sectoriales de Desarrollo serán elaborados por cada sector, con apoyo técnico de la SEPLAPDE. (ADICIONADO, P.O. 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022)

Artículo 45. El Plan de Largo Plazo para el Desarrollo del Estado, el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, los Programas Sectoriales de Desarrollo, el PDE y los programas derivados de éste, serán obligatorios para las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal. (REFORMADO, P.O. 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022)

Asimismo, la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes en su Capítulo I, Artículo 10 establece que la Programación y Presupuestación del Gasto Público del Estado comprende: I. Las actividades que deberán realizar las Dependencias del Ejecutivo y Entidad del Ejecutivo para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas con base en Indicadores de Desempeño, contenidos en el Sistema de Planeación Democrática y en los programas que se derivan del Plan de Desarrollo y, en su caso, de las directrices





que el Ejecutivo del Estado expida en tanto se elabore dicho Plan, en los términos de la Ley de Planeación y Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes.

En su Artículo 12 señala que la programación anual del Gasto Público del Estado, se realizará con apoyo en los Anteproyectos de Presupuesto del Estado que elaboren las Dependencias y Entidades del Ejecutivo en coordinación con la SEPLADE para cada ejercicio fiscal, y con base en: I. Las políticas del Plan de Desarrollo, los programas sectoriales y los programas presupuestarios anuales.

El 14 del mes de julio de 2023 se publicó el Decreto Administrativo a través del cual se establece la Sectorización y la organización en gabinetes por parte de las dependencias y entidades paraestatales de la administración pública del Estado de Aguascalientes.





Filosofía de Gobierno.

Misión de Gobierno

Ser un gobierno de soluciones, que genere las condiciones necesarias para el crecimiento y desarrollo integral del estado, que mejore la calidad de vida de las personas.

Misión Sectorial

Mejorar las condiciones de vida de los aguascalentenses, mediante un gobierno seguro, eficiente y con una formación integral e igualdad de oportunidades de las personas, garantizando los derechos humanos de la sociedad.

Misión del Colegio

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, tiene como Misión, formar mediante un modelo basado en competencias, a Profesionales Técnicos y Profesionales Técnicos Bachiller, capacita y evalúa con fines de certificación de competencias laborales y servicios tecnológicos para atender las necesidades del sector productivo del país.

Visión Gobierno

Ser el mejor lugar para vivir en el país, por su calidad de vida, competitividad y sustentabilidad, a través de la transformación, innovación y gobernabilidad del estado.

Visión Sectorial

Ser un estado preparado e incluyente para el desarrollo y bienestar de la sociedad, a través de un gobierno competitivo con reconocimiento nacional e internacional por su calidad de vida.

Visión del Colegio

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica es una Institución líder en la formación de Profesionales Técnicos y Profesionales Técnicos Bachiller en México, que cursan programas reconocidos por su calidad y basados en el modelo mexicano de formación dual, egresan con competencias laborales y valores sociales que les permiten ser competitivos en el mercado laboral y continuar estudios superiores.





El CONALEP es reconocido como centro de capacitación, evaluación y certificación de competencias laborales y servicios tecnológicos, contribuye a elevar la productividad y competitividad del país.

Valores de Gobierno

- ✓ Humano
 - ✓ Cercano
 - ✓ Comprometido
 - ✓ Congruente
 - ✓ Honesto
 - ✓ Efectivo
- Más
- ✓ Responsabilidad
 - ✓ Respeto
 - ✓ Incluyente





Diagnóstico Educación

La educación es un derecho básico, y debemos de garantizar una educación de calidad en el transcurso de la educación obligatoria que se proporciona a los niños, niñas y adolescentes; conocimientos y habilidades que les permitirán desenvolverse no solo dentro del contexto áulico, sino también en la vida cotidiana; por ello es importante asegurar tanto la calidad educativa, como la permanencia de los estudiantes los grados que representan la educación obligatoria: educación inicial, educación primaria, educación secundaria y la educación media superior.

En primera instancia, hablar de educación inicial es referirse al servicio educativo que se brinda a niñas y niños de 45 días a dos años 11 meses de edad y tiene como propósito “potencializar su desarrollo integral y armónico en un ambiente rico en experiencias formativas, educativas y afectivas, lo que les permitirá adquirir habilidades, hábitos y valores, así como desarrollar su autonomía, creatividad y actitudes necesarias en su desempeño personal y social” (SEP, 2020, p. 314).

El segundo nivel educativo del tipo básico es la educación preescolar, de carácter obligatorio y cuyo grupo de edad para cursarlo es de tres a cinco años. En ella se busca “el desarrollo integral y equilibrado que facilita la relación de las niñas y los niños con sus pares y con adultos”; es en este nivel donde se “promueve la socialización y la afectividad, las capacidades de comunicación, el pensamiento matemático, el conocimiento de los entornos natural y social, el desarrollo y enriquecimiento físico y





psicomotriz, así como la expresión artística” (SEP, 2020, p. 315). Los propósitos educativos en este nivel se especifican en términos de competencias que los alumnos deben desarrollar y cobra relevancia sobre todo porque se sabe que quienes asisten a él tienen mejores resultados de aprovechamiento en educación primaria.

Posteriormente, la educación primaria, cuyo grupo de edad típico para cursar es de seis a 11 años, es el nivel educativo en el cual se sientan las bases en áreas fundamentales para la adquisición de conocimientos posteriores, esto es, el dominio de la lectoescritura, el conocimiento matemático, aritmético y geométrico, el conocimiento básico de las ciencias naturales y sociales, el conocimiento del cuerpo, las posibilidades motrices y las emociones, las artes y las relaciones interpersonales. En este sentido es importante señalar que, históricamente, la educación primaria en México ha sido una prioridad, pues en este nivel es donde se ofrece a los niños y las niñas las bases intelectuales.

Una vez desarrollados diversos fundamentos cognitivos que servirán como cimiento para su desarrollo académico, los estudiantes deberán incursionar en la educación secundaria, en la cual se proporcionan los conocimientos necesarios para que quien egrese pueda realizar estudios del tipo medio superior o, en su caso, incorporarse al sector productivo. Este nivel educativo se cursa durante tres años en los siguientes servicios: general, técnica, secundaria para trabajadores, telesecundaria, comunitaria o las modalidades regionales autorizadas por la Secretaría de Educación Pública. Cabe hacer mención que desafortunadamente es en la educación secundaria donde más se





acentúa el problema de la deserción, cuyos factores que más influyen son de carácter extraescolar, es decir, los sociales y económicos.

El 9 de febrero de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la declaración del Congreso de la Unión que reforma los artículos Tercero y Trigésimo Primero de la Constitución para dar lugar a la obligatoriedad de la educación media superior en México. Esta tiene como objetivo formar a jóvenes en edad de 15 a 17 años, de tal manera que les permita continuar su trayecto a instituciones de educación superior y/o iniciarse en la preparación de competencias tecnificadas, que le permitan incorporarse al mundo laboral. En este nivel también se busca la construcción de un ser humano con sentido de ciudadanía responsable, que le da identidad y pertenencia, acceso a la justicia y a la toma de decisiones de manera libre.

La educación superior juega un papel protagónico en el contexto actual, pues permite a los individuos expandir sus conocimientos, comprender conceptos abstractos y entender el mundo que les rodea. Brinda al estudiante, en un primer momento, la oportunidad de acceder a una educación profesional que le permita ingresar al ámbito laboral y en adición, desarrollar habilidades investigativas, beneficiosas para la vida en sociedad. Difícilmente, los avances tecnológicos y científicos actuales pueden expresarse sin el papel relevante que las universidades y los centros de investigación han jugado en las transformaciones que impactan al ser humano.



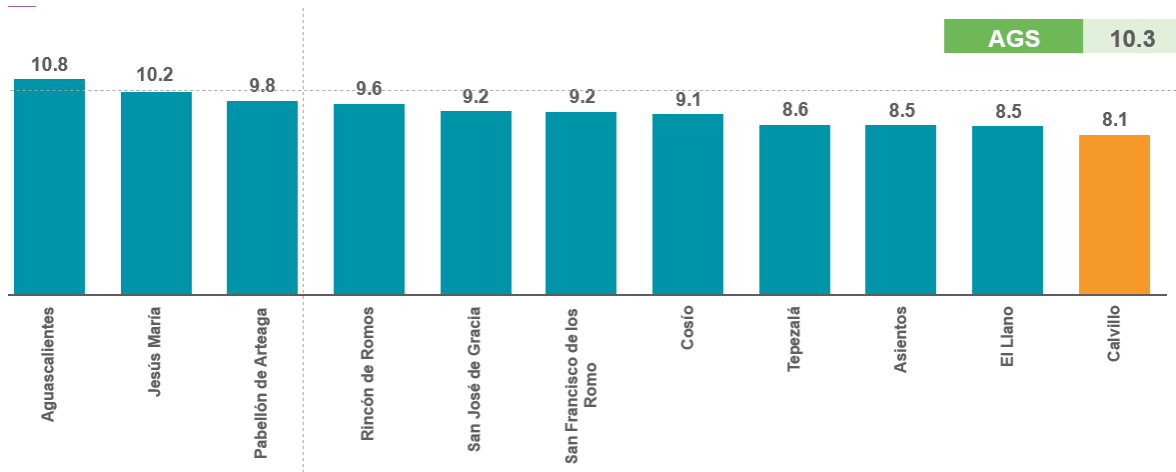


De acuerdo con información del Censo de Población y Vivienda 2020, el grado promedio de escolaridad del estado de Aguascalientes es de 10.3, es decir, que la población estudia poco más del primer año de bachillerato. Esta cifra permite ubicar a la entidad en el 6to. lugar nacional.





Grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más por municipio

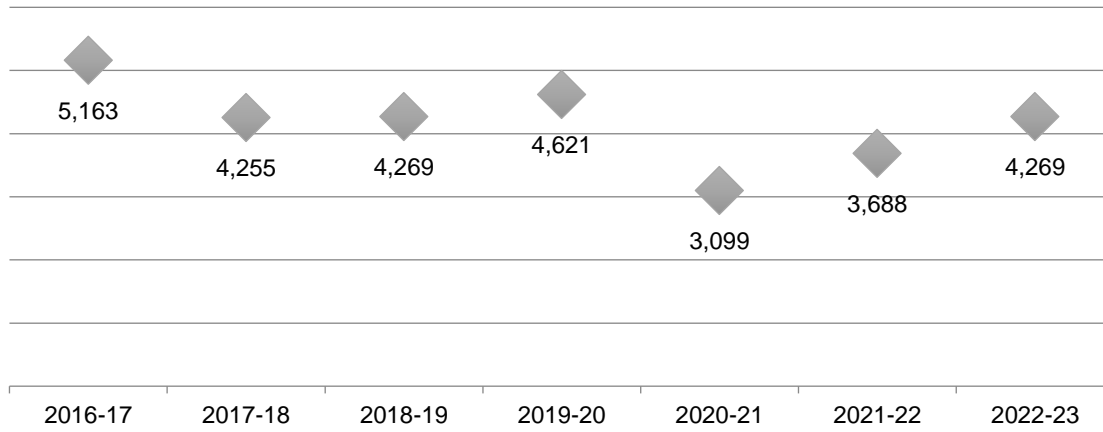


Fuente: IEA, Dirección de Planeación y Evaluación. Estadística 911.

Durante el ciclo escolar 2022-23, según cifras del Instituto de Educación de Aguascalientes (IEA), la entidad cuenta con 1,846 escuelas de educación básica: 71 de educación inicial, 682 de preescolar, 718 de primaria y 375 de secundaria. El número de alumnos inscritos fue de 291,292 en educación básica; de ellos, 160,072 estuvieron inscritos en educación primaria y 73,707 en educación secundaria.

Total de alumnos en educación inicial en el estado, ciclo escolar 2016-17 a 2022-23.



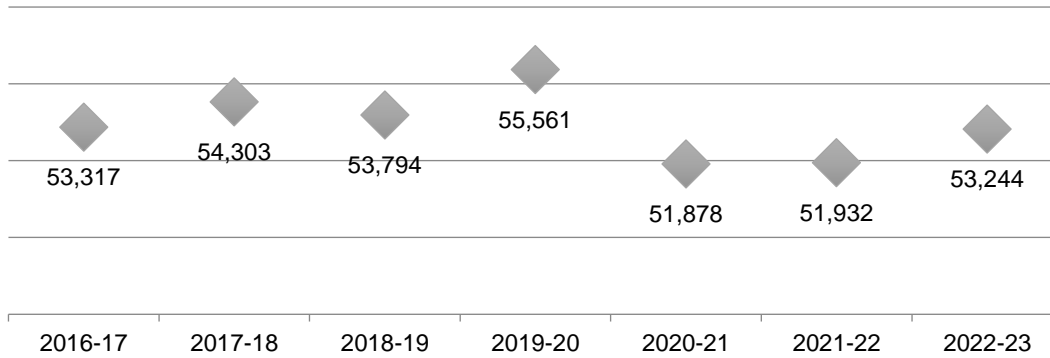


Fuente: IEA, Dirección de Planeación y Evaluación. Estadística 911.



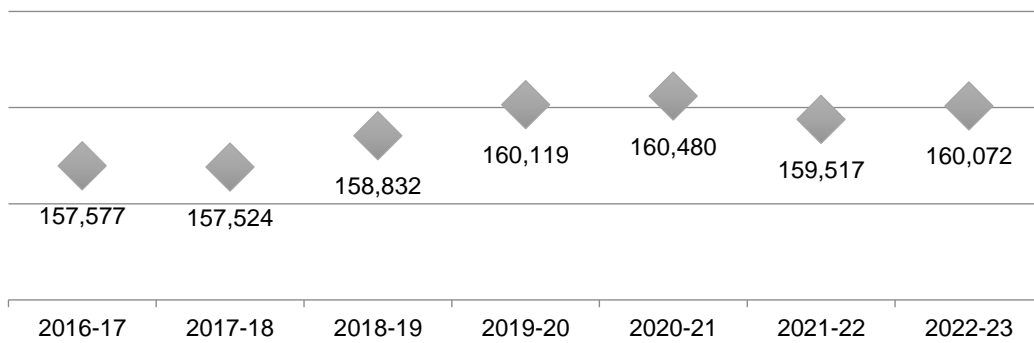


Total de alumnos en educación preescolar en el estado, ciclo escolar 2016-17 a 2022-23.



Fuente: IEA, Dirección de Planeación y Evaluación. Estadística 911.

Total de alumnos en educación primaria en el estado, ciclo escolar 2016-17 a 2022-23



Fuente: IEA, Dirección de Planeación y Evaluación. Estadística 911.





Total de escuelas y alumnos en educación básica por municipio, ciclo escolar 2022-23

Municipio	Total		Inicial		Preescolar		Primaria		Secundaria	
	Escuelas	Alumnos	Escuelas	Alumnos	Escuelas	Alumnos	Escuelas	Alumnos	Escuelas	Alumnos
Estado	1,846	291,292	71	4,269	682	53,244	718	160,072	375	73,707
Aguascalientes	971	183,016	59	3,495	360	33,183	376	99,796	176	46,542
Asientos	132	13,010	-	-	51	2,389	51	7,000	30	3,621
Calvillo	129	12,196	1	117	46	2,144	52	6,911	30	3,024
Cosío	31	3,958	-	-	12	867	11	2,131	8	960
El Llano	70	5,105	-	-	26	976	29	2,805	15	1,324





Jesús María	177	27,752	2	230	66	5,207	67	15,576	42	6,739
Pabellón de Arteaga	71	10,104	2	112	30	1,830	26	5,594	13	2,568
Rincón de Romos	97	13,212	5	150	34	2,536	39	7,195	19	3,331
San Francisco de los Romo	81	14,457	1	80	27	2,443	34	8,442	19	3,492
San José de Gracia	29	2,515	1	85	10	538	11	1,333	7	559
Tepezalá	58	5,967			20	1,131	22	3,289	16	1,547

Fuente: IEA, Dirección de Planeación y Evaluación. Estadística 911.

De acuerdo con el tipo de sostenimiento, de las 1,846 escuelas en educación básica, 11 son estatales, 1,254 federal transferido, 182 federales y 399 privadas.





Respecto a la educación media superior, durante el ciclo escolar 2022-23, se tienen registrados 303 planteles, de los cuales 207 corresponden a públicos y 96 a privados. El número de alumnos inscritos fue de 58,559 y de acuerdo con el sostenimiento, el 42.87% de alumnos estudian en escuelas estatales, 38.16% en federales, 17.24% en particulares y 6.72% en autónomas.





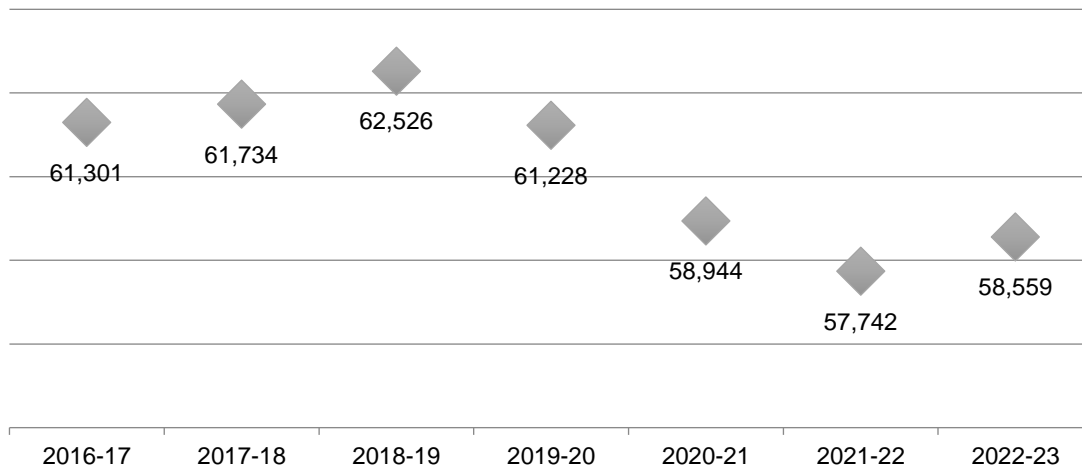
Total de escuelas y alumnos en educación media superior por municipio, ciclo escolar 2022-23

Municipio	Escuelas	Alumnos
Estado	303	58,559
Aguascalientes	161	40,566
Asientos	22	2,307
Calvillo	16	2,063
Cosío	9	805
El Llano	12	1,127
Jesús María	29	4,242
Pabellón de Arteaga	10	2,009
Rincón de Romos	15	2,276
San Francisco de los Romo	11	1,850
San José de Gracia	6	444
Tepezalá	12	870

Fuente: IEA, Dirección de Planeación y Evaluación. Estadística 911.

Total de alumnos en educación media superior en el estado, ciclo escolar 2016-17 a 2022-23.





Fuente: IEA, Dirección de Planeación y Evaluación. Estadística 911.

En educación media superior, según su nivel, 233 planteles pertenecen a bachillerato general, 55 a bachillerato tecnológico, 10 a profesional técnico bachiller y 5 escuelas son de nivel profesional técnico.

Finalmente, respecto a la educación superior, durante el ciclo escolar 2022-23 se inscribieron 66,468 alumnos en los tres tipos de formación que conforman este nivel educativo: 6,035 en técnico superior, 55,391 en licenciatura y 5,042 en posgrado.

Las áreas de conocimiento con mayor porcentaje de alumnos inscritos son Administración y Negocios con el 25.71% de la plantilla educativa e Ingeniería, Manufactura y Construcción, la cual registró al 24.99% de los estudiantes. Las áreas con menor proporción de alumnos inscritos son: Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística con el 1.09%, y Agronomía y Veterinaria con un 2.46%. Cabe mencionar





que, en áreas enfocadas en ingeniería, manufactura, construcción, y tecnologías de la información y la comunicación, el número de hombres inscritos es mayor que el número de mujeres inscritas; mientras que, en aquellas áreas enfocadas en administración, negocios, o con enfoque humanista, el número de mujeres inscritas sobresale.

Alumnos Inscritos por Área de Conocimiento según Sexo, Ciclo Escolar 2022-23.

Área de Conocimiento	Total	Hombres	Mujeres
Estado	61,426	28,434	32,992
Administración Y Negocios	15,790	6,019	9,771
Agronomía Y Veterinaria	1,513	768	745
Artes Y Humanidades	3,058	1,096	1,962
Ciencias De La Salud	6,617	1,949	4,668
Ciencias Naturales, Matemáticas Y Estadística	668	294	374
Ciencias Sociales Y Derecho	7,038	2,621	4,417
Educación	5,720	1,078	4,642
Ingeniería, Manufactura Y Construcción	15,352	10,802	4,550
Servicios	1,710	896	814
Tecnologías De La Información Y La Comunicación	3,960	2,911	1,049





Fuente: IEA, Dirección de Planeación y Evaluación. Estadística 911.

Respecto a los alumnos inscritos en posgrados, durante el ciclo escolar 2022-23 se inscribieron 5,042 alumnos: 939 en alguna especialidad, 2,480 en maestría y 1,623 en doctorado. De ellos, 76.10% en sostenimiento particular y 23.90% en público.

En el sector educativo existen una serie de indicadores, cuyo seguimiento permitirá detectar los avances o retrocesos en materia educativa, los cuales se describen a continuación:

Cobertura o tasa bruta de escolarización. Es el número total de alumnos en un nivel educativo al inicio del ciclo escolar, por cada cien personas del grupo de población con la edad reglamentaria para cursar ese nivel.

Para el ciclo escolar 2022-23 en educación preescolar se registró una cobertura de 71.3%, en primaria de 102.6% y en secundaria de 92.2%.

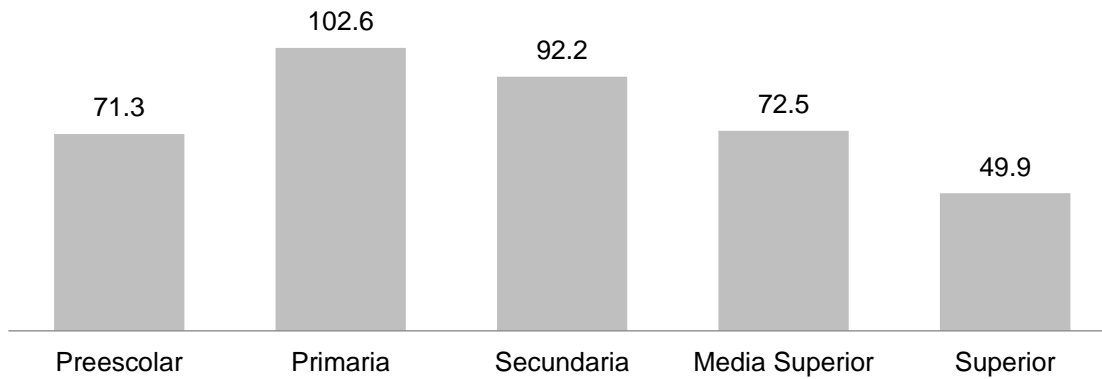
Por su parte, en el nivel medio superior, la cobertura durante el ciclo escolar 2022-23 fue del 72.5%, mayor a la registrada en el ciclo escolar inmediato anterior, el cual fue del 71.45%.

El nivel superior registró una tasa bruta de escolarización de 49.9%, representando un decremento respecto al ciclo escolar 2021-22, que obtuvo una tasa de 50.3%.





Porcentaje de Cobertura en Educación Preescolar, Primaria, Secundaria, Media Superior y Superior, ciclo escolar 2022-23.



Fuente: IEA, Dirección de Planeación y Evaluación. Estadística 911.

Absorción. Representa el número de alumnos de nuevo ingreso a primer grado de un nivel educativo, por cada 100 alumnos egresados del nivel y ciclo escolar inmediatos anteriores.

En educación primaria, para el ciclo escolar 2022-23 se registró un porcentaje de absorción de 102.3, mientras que el ciclo escolar inmediato anterior fue de 100.2%.





Porcentaje de absorción en educación primaria por sexo y municipio, ciclo escolar 2022-2023.

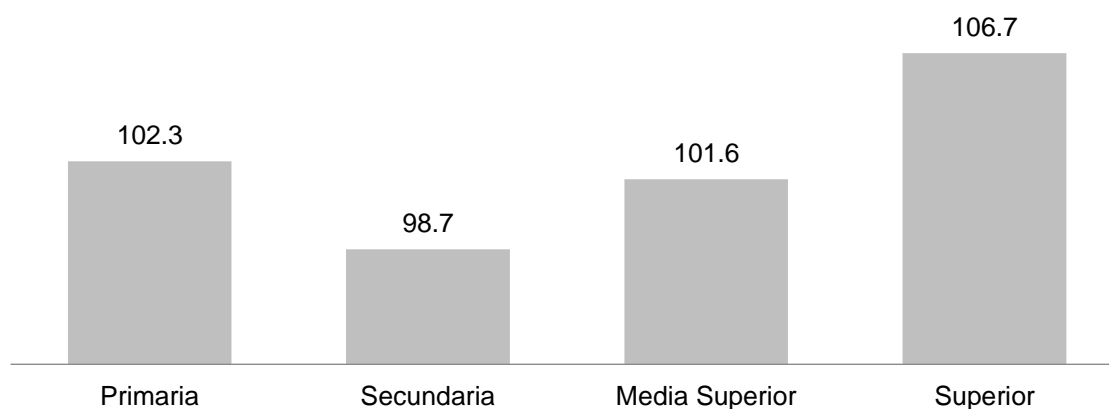
Municipio	Absorción (%)		
	Total	Hombres	Mujeres
Estado	102.3	101.8	102.8
Aguascalientes	103.1	102.8	103.5
Asientos	96.0	94.3	97.9
Calvillo	94.4	90.6	98.6
Cosío	100.0	98.8	101.1
El Llano	96.3	95.1	97.6
Jesús María	103.4	105.0	101.8
Pabellón de Arteaga	101.8	101.4	102.1
Rincón de Romos	100.7	101.3	100.0
San Francisco de los Romo	107.6	104.8	110.8
San José de Gracia	102.7	94.8	110.9
Tepezalá	102.6	104.9	100.0

Fuente: IEA, Dirección de Planeación y Evaluación. Estadística 911.

En educación media superior, este indicador mostró un incremento pues en el ciclo escolar 2022-23 el porcentaje de absorción fue de 101.6. Cabe mencionar que el ciclo escolar 2016-17 ha sido el ciclo con mayor absorción en educación media superior, mostrando un 109.02.



Porcentaje de Absorción en Educación Primaria, Secundaria, Media Superior y Superior, ciclo escolar 2022-23



Fuente: IEA, Dirección de Planeación y Evaluación. Estadística 911.

Abandono escolar. Se refiere al número de alumnos que dejan la escuela en el ciclo escolar, por cada cien estudiantes que se matricularon al inicio de cursos de ese mismo nivel educativo.

En educación primaria, para el ciclo escolar 2021-22 el abandono escolar fue de 0.4, representando un decremento respecto al ciclo escolar anterior. En educación secundaria, el abandono escolar fue mayor, al registrarse para el ciclo escolar 2021-22, en 4.6, aunque fue menor respecto a ciclos escolares anteriores, como 2017-18 o 2016-17, cuando se registró en 6.1 y 6.6, respectivamente. En este sentido, resulta importante hacer mención que el municipio con mayor registro de abandono escolar fue Calvillo con un 12.5, seguido por Pabellón de Arteaga con el 7.2.

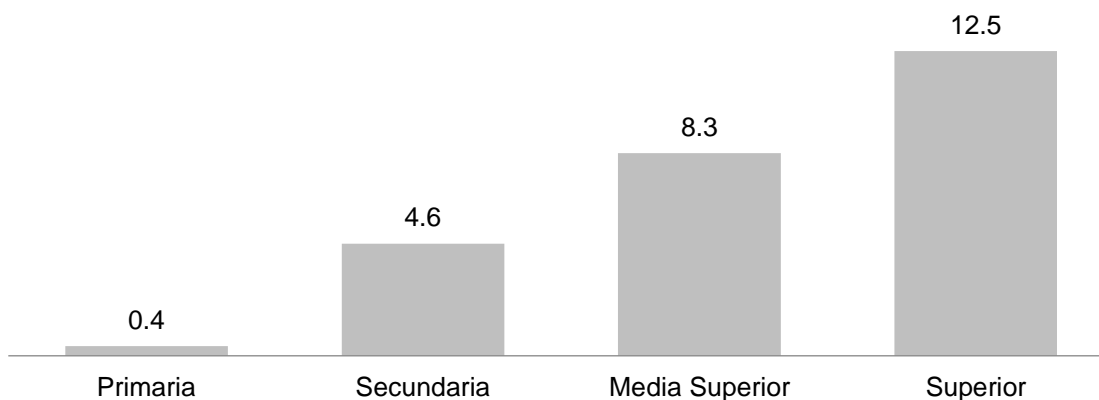




Por otro lado, en el nivel medio superior, el abandono escolar para el ciclo 2021-22 se registró en 8.32, representando un decremento respecto al resultado en ciclos escolares anteriores. El número de hombres que abandonan sus estudios es mayor que el de mujeres, pues para el ciclo escolar 2021-22 el abandono escolar fue de 10.35 y 6.48, respectivamente.

En el nivel superior, durante el ciclo escolar 2021-22 el abandono escolar registrado fue de 12.5%. Al igual que en el nivel medio superior, los hombres abandonan sus estudios en mayor proporción que las mujeres, pues el abandono escolar en hombres fue de 13.1, mientras que en las mujeres fue de 12.0.

Porcentaje de abandono escolar en Educación Primaria, Secundaria, Media Superior y Superior, ciclo escolar 2021-22.



Fuente: IEA, Dirección de Planeación y Evaluación. Estadística 911.





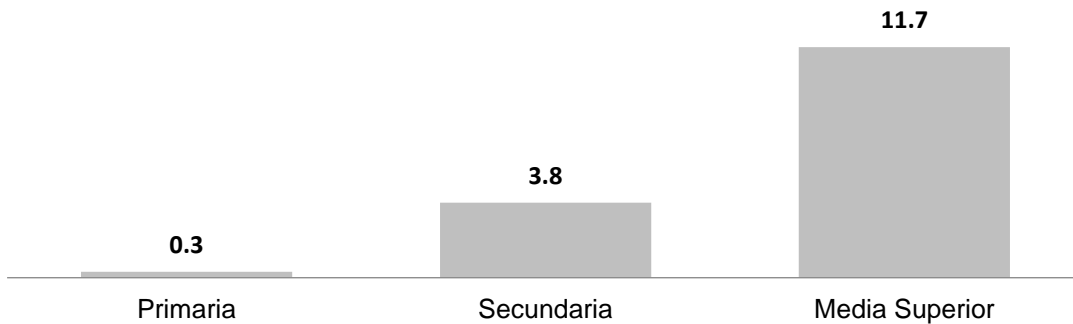
Reprobación. Hace referencia al número de alumnos que no lograron adquirir los conocimientos o requisitos establecidos para aprobar un grado escolar, por cada cien estudiantes matriculados al final del ciclo escolar. Es importante resaltar que para este indicador no se considera a los alumnos que se regularizaron en todas las materias antes de iniciar el siguiente nivel educativo.

En educación primaria, el porcentaje de reprobación fue de 0.3%, mientras que para educación secundaria fue de 3.8%, durante el ciclo escolar 2021-22.

Durante el ciclo escolar 2021-22, el índice de reprobación en educación media superior fue de 11.69, mayor en hombres siendo del 13.90, en comparación con el 9.75 de mujeres. Resulta importante puntualizar que únicamente el ciclo escolar inmediato anterior registró un 9.67 de índice de reprobación.

Porcentaje de reprobación en Educación Primaria, Secundaria y Media Superior, ciclo escolar 2021-22.





Fuente: IEA, Dirección de Planeación y Evaluación. Estadística 911.

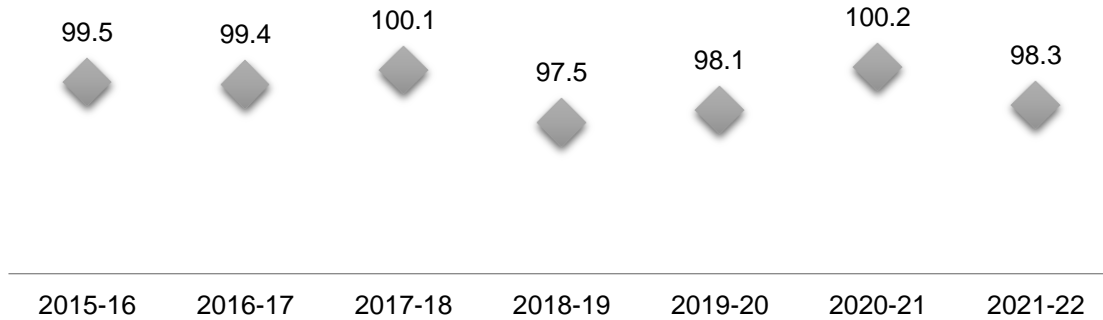
Eficiencia terminal. Es el número de alumnos que egresan de un determinado nivel educativo en un ciclo escolar, por cada cien estudiantes inscritos en la cohorte escolar inicial del mismo nivel.

En educación primaria, para el ciclo escolar 2021-22, el porcentaje de eficiencia terminal fue de 98.3, menor al 100.2% registrado durante el ciclo escolar inmediato anterior.





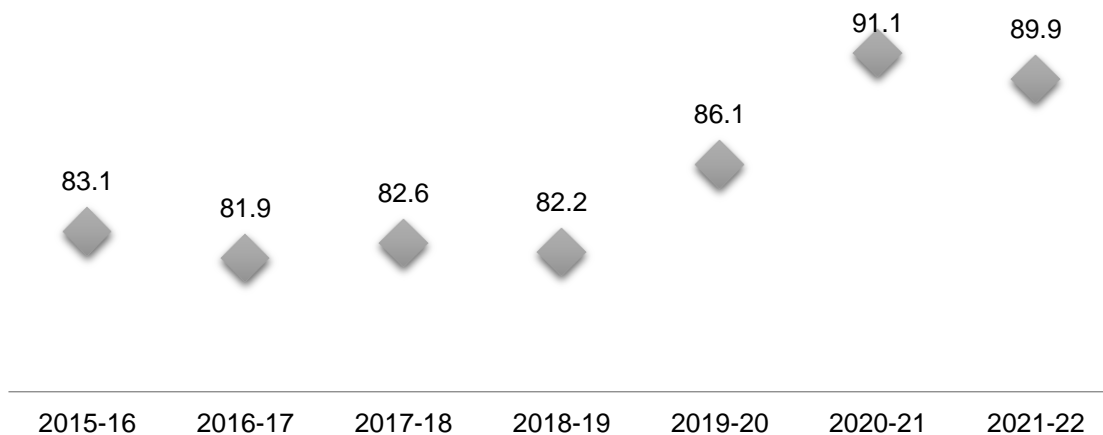
Eficiencia Terminal en Educación Primaria, ciclo Escolar 2015-16 a 2021-22.



Fuente: IEA, Dirección de Planeación y Evaluación. Estadística 911.

Mientras que en educación secundaria, el porcentaje de eficiencia terminal fue de 89.9%, de igual manera que en primaria, fue menor al 91.1% registrado en el ciclo escolar 2020-21.

Eficiencia Terminal en Educación Secundaria, ciclo Escolar 2014-15 a 2021-22



Fuente: IEA, Dirección de Planeación y Evaluación. Estadística 911.



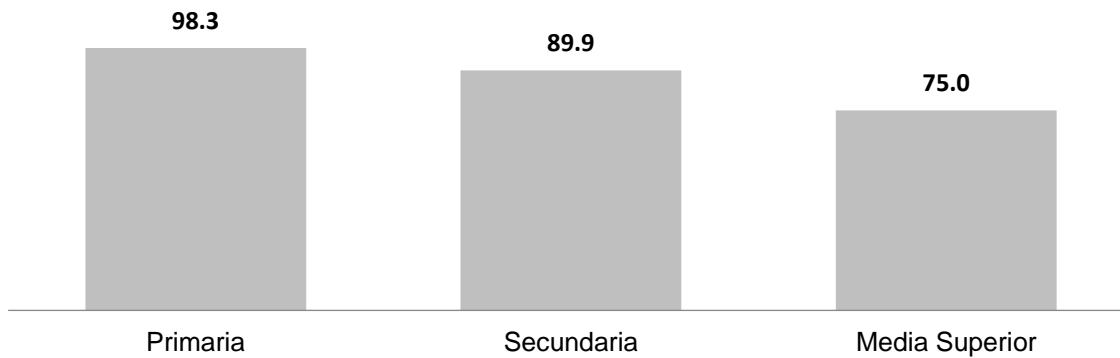


El porcentaje de eficiencia terminal en educación media superior para el ciclo escolar 2021-22 fue de 74.96%, mayor al 67.82% registrado el ciclo escolar anterior. En este nivel cabe destacar que el 69.72% de eficiencia terminal en hombres es menor al 80.03% registrado en mujeres.





Porcentaje de eficiencia terminal en Educación Primaria, Secundaria y Media Superior, ciclo escolar 2021-22.



Fuente: IEA, Dirección de Planeación y Evaluación. Estadística 911.

La educación es un derecho consagrado en el artículo 3º Constitucional. Para la actual administración estatal este concepto no pasa desapercibido, plasmándolo en el Eje 2 como uno de los elementos para el desarrollo de la ciudadanía, siendo sensible a las necesidades básicas de las mujeres, los jóvenes, los adultos mayores y las personas con discapacidad.

Desde la fecha de su creación, el 02 de agosto de 1999, el INEPJA proporciona en la entidad educación básica de calidad, a todas aquellas personas que han quedado en situación de rezago educativo mediante el Programa “Educación para Adultos” en sus tres niveles: Alfabetización, Primaria (inicial) y Secundaria (Avanzado), mediante el Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT).





El Programa “Educación para Adultos” es un Programa Presupuestario Federal; su operación depende de los recursos financieros que provienen del Ramo 33 “FAETA Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos”, Ramo 11 “Educación Pública” (Convenios) y Ramo 28 “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios”.

El presupuesto original asignado al INEPJA para el ejercicio 2022 ascendió a la cantidad de \$68,754,469.00 (Sesenta y ocho millones, setecientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos, 00/100 M.N.) provenientes de los Recursos Federales y Estatales que se describen:

Ramo 33 (FAETA)	* Ramo 11 (Convenios)	Ramo 28 (Estatad)	Recursos propios
\$50,317,208.00	\$2,124,261.00	\$16,169,000.00	\$144,000.00

Nota: * El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) no radicó los recursos.

Fuente: Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas, INEPJA.

La población de 15 y más en rezago educativo en la entidad, al 31 de diciembre de 2021, según datos del INEGI. (Censo de Población y Vivienda, 2020); CONAPO (Proyecciones de Población 2016-2050 a septiembre de 2018); Estadísticas del Sistema





Educativo Nacional de la SEP (a septiembre 2021); logros del INEA, presentaba una situación que lo ubicaba en el lugar número 8 a nivel nacional:

Población de 15 años o más 1,074,933	Analfabetas	Sin primaria terminada	Sin secundaria terminada	Rezago total
	21,480	67,521	158,617	247,618
Lugar a nivel nacional	3	5	5	8

Fuente: Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas, INEPJA.

Los resultados obtenidos por el INEPJA en el ejercicio 2022, representan el esfuerzo del trabajo conjunto de todos y cada uno de los elementos que lo conforman, destacando que, fue un año particularmente difícil en cuanto a presupuesto se refiere, lo que dificultó su operación; sin embargo, éstos fueron favorables, lográndose los siguientes resultados de “Atención” y “Egresos”:

Educandos Atendidos	Egresos (Graduados)
5,548	4,579

Fuente: Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas, INEPJA.

Durante el año 2022 se registraron 4,579 egresos: 2,381 hombres graduados y 2,198 mujeres graduadas. Cabe mencionar que, de enero a julio de 2023 han egresado 2,803 estudiantes: 1,457 hombres y 1,346 mujeres.





Información de Egresos por Municipio durante el año 2022 y de enero a julio de 2023.

Municipio	2022			Enero – julio 2023		
	Egresos	Hombres	Mujeres	Egresos	Hombres	Mujeres
Aguascalientes	2,885	1,500	1,385	2,090	1,087	1,003
Asientos	203	106	97	49	25	24
Calvillo	359	187	172	149	77	72
Cosío	110	57	53	31	16	15
Jesús María	382	199	183	115	60	55
Pabellón de Arteaga	95	49	46	60	31	29
Rincón de Romos	198	103	95	87	45	42
San José de Gracia	66	34	32	68	35	33
Tepezalá	48	25	23	32	17	15
El Llano	8	4	4	8	5	3
San Francisco de los Romo	225	117	108	114	59	55
Total	4,579	2,381	2,198	2,803	1,457	1,346

Fuente: Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas, INEPJA.

Egresos por mes durante el año 2022 y de enero a julio de 2023.

Mes	Egresos 2022	Egresos enero – julio 2023
Enero	263	0
Febrero	327	50
Marzo	336	355
Abril	366	433
Mayo	331	477





Mes	Egresos 2022	Egresos enero – julio 2023
Junio	389	771
Julio	308	717
Agosto	436	
Septiembre	402	
Octubre	446	
Noviembre	551	
Diciembre	424	
Total	4,579	2,803

Fuente: Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas, INEPJA.

Unidades Institucionales y Figuras Operativas:

Unidades Institucionales		Figuras Operativas	
Coordinaciones de Zona	5	Asesores	158
Plazas Comunitarias	48	Técnicos Docentes	35
Círculos de Estudio	641		
Puntos de Encuentro	22		

Fuente: Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas, INEPJA.

Al 31 de diciembre de 2022, el estado de Aguascalientes contaba con 1,095,024 habitantes de 15 años y más, 20,091 personas más que a la misma fecha del año 2021.





Sin embargo, como consecuencia de los trabajos realizados por el INEPJA en la entidad, la población de 15 años y más en situación de rezago educativo culminó con un comportamiento a la baja:

Población de 15 años o más	Analfabetas	Sin primaria terminada	Sin secundaria terminada	Rezago total
1,095,024	21,124	66,995	157,784	245,903
Lugar a nivel nacional	3	5	5	8

Fuente: Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas, INEPJA.

Si bien es cierto que la población en situación de rezago educativo disminuyó en comparación con el año inmediato anterior, no son los parámetros que el Instituto tiene para con los habitantes de la entidad.

El compromiso del INEPJA para los años subsecuentes es disminuir esta condición, cumpliendo así con su objetivo: “Abatir el rezago educativo proporcionando educación básica de calidad y con calidez a la población”

La educación que se imparte, cuenta con tres niveles:

1. Alfabetización. (Inicial).
2. Primaria (Intermedio).
3. Secundaria (Avanzado).

En los últimos cinco años, el Instituto ha atendido un promedio de 5,704 personas, de los cuales en promedio 2,761 son mujeres y 2,943 son hombres:





Personas atendidas			
Año	Mujeres	Hombres	Total
2018	3,199	2,838	6,037
2019	2,782	2,945	5,727
2020	2,096	2,431	4,527
2021	2,676	3,285	5,961
2022	2,474	3,074	5,548
Enero – julio 2023	3,340	3,083	6,423

Fuente: Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas, INEPJA.

En cuanto a los logros, en el mismo periodo se han entregado un total de 24,873 certificados a igual número de educandos:

Año	Mujeres	Hombres	Logro
2018	3,104	2,752	5,856
2019	3,588	3,312	6,900
2020	1,552	1,491	3,043
2021	2,292	2,203	4,495
2022	2,381	2,198	4,579
Enero – julio 2023	968	894	1,862

Fuente: Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas, INEPJA.

Objetivos, Estrategias y metas

Objetivo de Desarrollo Sustentable 4.

*Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad
y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos,
asegurando el acceso universal a todos los niveles educativos,*





a la cultura y a los conocimientos, aptitudes y habilidades necesarios para enfrentar los desafíos del siglo XXI¹.

Meta: Incrementar el grado máximo de escolaridad de la población por encima de los 10 años (IMCO).

Meta: Aumentar la eficiencia terminal en educación media (IMCO).

Meta 4.2 Asegurar que, al llegar a 2030, todas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia, así como educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria (ODS).

Meta 4.3 Asegurar que, al llegar a 2030, todos los hombres y las mujeres tengan acceso igualitario a una formación técnica, profesional y superior de calidad (ODS).

Meta 4.c De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo (ODS).

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)

10587- Modelo de Administración (00198).

Objetivo: Los alumnos inscritos en Educación Profesional Técnica, concluyen su plan de estudios en el tiempo permitido por la normatividad del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) egresando como Profesionales Técnicos y Profesionales Técnicos Bachiller.

¹ Plan Aguascalientes 2045, Objetivo Estratégico No. 2.





Actividad	Descripción	Unidad de Medida	1 año	2 año	3 año	4 año	5 año
Indicadores educativos de educación media superior.	Garantizar la cobertura en educación media superior de acuerdo con la demanda de estudiantes egresados del nivel básico; así como atender las necesidades de rezago educativo, a fin de elevar la eficiencia terminal.	Porcentaje de abandono escolar	1	1	1	1	1
Indicadores educativos de educación media superior.	Garantizar la cobertura en educación media superior de acuerdo con la demanda de estudiantes egresados del nivel básico; así como atender las necesidades de rezago educativo, con el objeto de elevar la eficiencia terminal.	Porcentaje de cobertura	1	1	1	1	1





Actividad	Descripción	Unidad de Medida	1 año	2 año	3 año	4 año	5 año
Indicadores educativos de educación media superior.	Garantizar la cobertura en educación media superior de acuerdo con la demanda de estudiantes egresados del nivel básico; así como atender las necesidades de rezago educativo, para elevar la eficiencia terminal.	Porcentaje de Eficiencia terminal	2	3	3	3	3
Programa de Tutorías.	Fomentar la participación de los estudiantes de educación media superior con buen desempeño académico, para que ofrezcan tutorías a estudiantes que se encuentran en riesgo de abandono escolar.	Estudiante de educación media superior	30	35	40	45	50
Educación Dual.	Instalar el Comité Estatal del modelo dual para	Comité Estatal del modelo dual	1	0	0	0	0





Actividad	Descripción	Unidad de Medida	1 año	2 año	3 año	4 año	5 año
	la educación media.	para la educación media					
Habilidades Socioemocionales en Educación media Superior.	Generar programa que desarrolle las habilidades socioemocionales en la comunidad escolar.	Programa que desarrolle las habilidades socioemocionales	1	1	1	1	1
Convenios de colaboración con instituciones.	Generar convenios de colaboración con Dependencias, secretarías y organismos de la sociedad civil que permitan fortalecer la educación integral de las y los estudiantes.	Convenio de colaboración	130	135	140	145	150
Mi escuela libre de acoso escolar.	Acreditar escuelas reconocidas por sus buenas prácticas y procesos a favor de la prevención, atención, erradicación de la violencia y el acoso escolar,	Plantel acreditado	7	7	7	7	7





Actividad	Descripción	Unidad de Medida	1 año	2 año	3 año	4 año	5 año
	para favorecer ambientes seguros y una cultura de paz y no violencia.						
Tolerancia cero al acoso escolar.	Optimizar los mecanismos para la atención, seguimiento y conciliación de los casos de acoso y violencia escolar, mediante el uso de tecnologías de la información.	Mecanismo optimizado	1	1	1	1	1
Segunda lengua.	Programa de inglés en primaria, secundaria y educación media superior, para fortalecer el aprendizaje de una segunda lengua como una herramienta para que el alumno se pueda desarrollar en un mundo globalizado.	Programa de inglés	1	1	1	1	1





Actividad	Descripción	Unidad de Medida	1 año	2 año	3 año	4 año	5 año
Alumnos de educación básica media superior certificados.	Certificar a los alumnos en un segundo idioma, para generar un perfil de desempeño alto a nivel estatal, nacional e internacional.	Alumno certificado	75	80	85	90	100
Educación para la cultura.	Favorecer las actitudes y aptitudes orientadas hacia las expresiones culturales de las y los estudiantes, a través de talleres de iniciación que permitan abordar los lenguajes artísticos para el desarrollo integral.	Taller de iniciación	7	7	7	7	7
Plataforma tecnológica para la implementación de cursos y clases.	Implementar una plataforma de contenido educativo Learning Management System, LMS.	Plataforma de contenido educativo Learning Management System	3	3	3	3	3
Capacitación personal docente	Capacitar en el uso de	Capacitado	287	287	287	287	287





Actividad	Descripción	Unidad de Medida	1 año	2 año	3 año	4 año	5 año
en herramientas virtuales.	tecnologías de la información y la comunicación a las y los docentes, para impactar favorablemente en sus prácticas de enseñanza-aprendizaje.						
Tercera Lengua.	Profesionalizar y capacitar a docentes en el conocimiento y uso de lengua de señas mexicanas y el sistema braille.	Docente capacitado en uso de lenguas de señas y braille	20	20	20	20	20
Apoyos y Becas al personal Docente.	Brindar apoyos y becas al personal docente, a través de la vinculación con universidades nacionales internacionales.	Beca al personal docente	10	15	20	25	30





Instrumentación, Evaluación y Seguimiento.

De acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134, los recursos económicos serán administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados; también se instruye que los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos.

El artículo 27 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria señala que los planes y programas deberán incluir indicadores de desempeño con sus correspondientes metas anuales. Dichos parámetros de medición corresponderán a un índice, medida, cociente o fórmula que permita establecer un parámetro de medición, de lo que se pretende evaluar lo logrado en un año, expresado en términos de cobertura, eficiencia, calidad, equidad e impacto económico y social.

La Ley Orgánica de la Administración Pública, en su artículo 33, expone que la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes tiene, entre otros, los encargos siguientes:

- Establecer los procedimientos, criterios y lineamientos generales para la elaboración e integración de los programas estatales, sectoriales, institucionales y





regionales que se deriven del Plan de Desarrollo del Estado; y coordinar toda acción de planeación estratégica.

- Expedir y evaluar los planes y programas a los que hace referencia la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Aguascalientes, así como sus modificaciones y actualizaciones, con la participación de los sectores público, privado y social.
- Evaluar los programas de inversión, de desarrollo social y productivo, que se realicen con los recursos estatales o federales, de conformidad con la legislación, normas y acuerdos que regulen la administración, aplicación y vigilancia de estos recursos, para el control de resultados.
- Validar la Programación Basada en Resultados de forma anual.

La evaluación de los programas sectoriales permite medir la eficiencia, eficacia y legitimidad de los recursos que se ejercen en la administración pública mediante el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de los planes, programas y políticas públicas que resuelvan las necesidades de las y los habitantes del territorio estatal. Esta evaluación se realiza a través del Sistema Integral de Planeación para el Desarrollo del Estado (SIPDE) y, a su vez, se coordina por el Sistema Estatal de Evaluación y Seguimiento Institucional (SEESI), mecanismo permanente de la evaluación participativa en el que la sociedad organizada, los consejos sectoriales, y los diversos poderes y municipios del territorio participarán para establecer las relaciones conducentes.





El SEESI permite además ordenar y sistematizar las acciones de la gestión pública, mediante actividades de verificación y medición de la ejecución los programas y políticas públicas plasmadas en el PDE y los programas sectoriales, definiendo los avances y pertinencia de las estrategias gubernamentales para el cumplimiento de los objetivos y su impacto.

Los datos obtenidos por el SEESI se podrán consultar en https://aguascalientes.gob.mx/SEPLADE/pde_seguimiento





Gobernadora Constitucional del Estado de Aguascalientes

Dra. María Teresa Jiménez Esquivel





Se sugiere la difusión amplia de este documento por cualquier medio impreso y electrónico disponible. No requiere autorización previa de las y los autores.

www.aguascalientes.gob.mx

Aguascalientes, Ags., México.
noviembre 2023





Aguascalientes

Gente de trabajo y soluciones

El gigante de México

GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027